

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3116 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 8/01/13 en autos 678/12 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor Imant Impresiones, S.L.:

- con domicilio calle Caracas, 6, esc. post. 1.º derecha, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador/es Concursal/es:

ILP Concursal, S.L.P., teléfono 914582492 con domicilio en paseo de la Castellana, 144, 3.º, Edificio Feygon, 28046 Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 10 de enero de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130001179-1